

13.09.96. MODIFICADA Por ord. 1728

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1660.-

Artículo 1ro: Autorizase al Sr. Intendente Municipal de Colón, a suscribir con el Club Atletico 9 de Julio un contrato de locación por el Salon cubierto de su propiedad, por el periodo de tiempo comprendido entre el 1ro. de Mayo de 1996 y el 31 de Diciembre del mismo año, y en los terminos del modelo de contrato que como Anexo I, integra el presente.

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 12 DE ABRIL DE 1996.-

VIRGILIO C. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante